



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística sobre Trata y Explotación de Seres Humanos

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de octubre de 2024, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de la operación Estadística sobre Trata y Explotación de Seres Humanos, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por el Área de Criminalidad Organizada del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado el 18 de octubre de 2024.

El proyecto fue informado por Cáritas Española, Fundación ONCE y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la incorporación de esta operación al Plan Estadístico Nacional (PEN) 2025-2028, a través del Programa anual 2025. Se trata de una operación nueva, en el sentido de que no ha sido dictaminada con anterioridad, si bien se viene realizando desde 2012.

El objetivo principal de la operación es la obtención de información estadística sobre la actividad reactiva y preventiva en materia de trata y explotación de seres humanos recabada por los distintos organismos competentes (Policía Nacional y Guardia Civil).

Con carácter anual y a nivel autonómico, ofrecerá información procedente de las diligencias policiales y de las inspecciones administrativas preventivas, sobre víctimas, autores, encubridores y cómplices de infracciones penales, y de las personas identificadas en los lugares de ejercicio de la prostitución y de explotación laboral como encargados, propietarios, o empleados, y de personas identificadas en las inspecciones administrativas llevadas a cabo. Esta información se clasificará mediante diferentes variables de interés relativas tanto a la trata, como el tipo, fecha o lugar, nacionalidad, como al sexo o edad de víctimas y autores.

Se trata de una enumeración completa de datos administrativos originales procedentes de un sistema centralizado para la recogida y tratamiento de la información aportada por los organismos competentes.

La Comisión desea destacar la relevancia de la información aportada de indudable interés, que permite tener un conocimiento profundo del fenómeno de la trata y explotación de seres humanos, así como de la actividad delictiva e infractora relacionada. No en vano la trata de seres humanos es conocida como la esclavitud contemporánea o del siglo XXI.

Entraña una grave violación de los derechos humanos, pero también es una de las actividades criminales más lucrativas a nivel mundial. Así, la lucha contra esta actividad criminal es una prioridad del Ministerio del Interior.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación con el contenido del documento metodológico, y en aras de un mayor aprovechamiento de la información por parte de los usuarios resultaría muy útil especificar más algunas definiciones de las variables de clasificación, en particular la edad y la nacionalidad.

Asimismo, se podría concretar la delimitación entre variables de estudio y de clasificación, como son el número de detenidos, número de víctimas y número de personas inspeccionadas, de las fuentes que proporcionan los datos, los atestados policiales o inspecciones administrativas.

Del mismo modo, sería positivo establecer una unificación y aclaración de los conceptos y de las tipologías de delitos, incluyendo ítems relacionados con los elementos que distingue el protocolo Palermo (la acción, los medios empleados y la finalidad), así como el origen geográfico y social tanto de las víctimas como del resto de implicados.

- En lo relativo a las variables de estudio, sería positivo contar con datos adicionales acerca del origen geográfico y social, tanto de las víctimas como del resto de implicados, que favorecerían los análisis en este sentido.

- Respecto a las fuentes utilizadas por la estadística, sería útil analizar los atestados policiales y las sentencias judiciales e incluso estudiar la posibilidad de incluir información a través de los expedientes recogidos en el SIUSS (Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales).

- Referido a la recogida de información, sería recomendable estudiar el proceso de sistematización y estandarización asociado, para determinar la fiabilidad de los resultados obtenidos.

- Respecto a la difusión de los resultados, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Resultaría muy provechoso contar con información desagregada al máximo nivel, salvaguardando el secreto estadístico, en un formato accesible y reutilizable, Excel o similar, que facilitasen la descarga de los datos.
- Sería conveniente que los resultados fueran coherentes con los Balances e Informes y el Anuario Estadístico.

En este sentido, se podrían unificar las tipologías de trata utilizadas en estas publicaciones y proporcionar los totales de las tablas que ayuden a determinar el peso relativo de cada tipología.

- Del mismo modo, resultaría de gran interés para investigadores y usuarios en general disponer de los ficheros de microdatos anonimizados, en línea con la Estrategia Europea del Dato.

- Respecto a la discapacidad, se recomienda incorporar esta variable al estudio como variable de clasificación y análisis en la explotación de datos para disponer de la información analizada para este colectivo y asegurar con ello la comparativa entre personas con y sin discapacidad.

Ello sería posible integrando la información disponible con la Base Estatal de datos de Personas con Discapacidad y la de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aprovechar con ello la disponibilidad de cruce con otras variables sociodemográficas, tal como se contempla en el proyecto.

- Por último, con carácter general, resultaría conveniente publicar en el apartado web del organismo responsable la documentación metodológica, proyecto e informe metodológico estandarizado, junto a los resultados de la operación.

En este sentido, sería recomendable que las estadísticas tuvieran un enlace de primer nivel con el desglose de las distintas operaciones elaboradas por el organismo responsable y toda la información relacionada.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 27 de marzo de 2025, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística sobre Trata y Explotación de Seres Humanos, responsabilidad del Ministerio del Interior.